

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

- QUE las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional han golpeado duramente a las clases menos favorecidas de la sociedad, especialmente al sector agropecuario de la región Amazónica;
- QUE como consecuencia de dichas medidas, se ha ocasionado una recesión económica, perjudicando la producción, consistente en la reducción de los precios de venta especialmente en productos como maíz duro, yuca, naranjilla, café y consecuentemente afectando al sector ganadero;
- QUE la elevación de los precios de los combustibles ha influido en el alza del transporte desde los centros de producción a los de consumo, de manera incontrolable;
- QUE la elevación de los precios de los insumos utilizados en el sector agropecuario ha obligado a un costo de producción mucho mayor, que no guarda relación con los precios que los agricultores solicitan por sus productos;
- QUE es obligación del Gobierno Nacional y de las instituciones crediticias en particular, velar por la seguridad de la familia ecuatoriana, agricultora y campesina fundamentalmente; y,

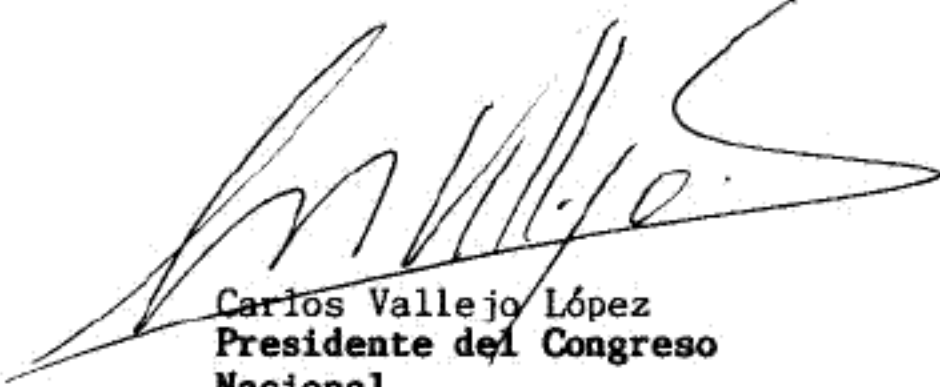
ARCHIVO

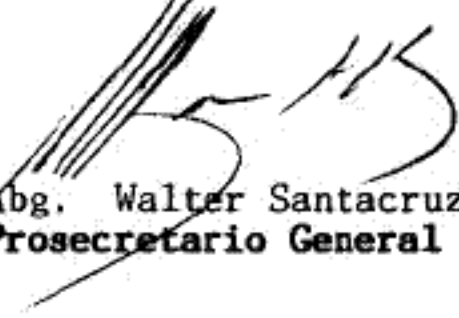
En ejercicio a las atribuciones legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Requerir a las autoridades del Banco Nacional de Fomento, la condonación de los intereses de mora de los créditos vencidos o de aquellos que estén por vencerse, y que han sido concedidos a los agricultores y ganaderos de las provincias amazónicas, otorgándoles una ampliación de plazo de seis meses, a partir de los cuales y en caso de no satisfacer el compromiso, procederá a cobrarse los intereses legales establecidos.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso
Nacional


Abg. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General